

ARTICULO 3.- Queda modificado el Decreto No. 516-03, de fecha 22 de mayo del 2003, en lo que respecta a IGINIO VASQUEZ SANTOS (Abogado), para que en lo adelante su nombre se lea YNGINIO VASQUEZ SANTOS (Abogado),

ARTICULO 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Educación, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 942-03 que encarga a la Dra. Milagros Ortiz Bosch del Poder Ejecutivo mientras dure la ausencia del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 942-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Milagros Ortiz Bosch, queda Encargada del Poder Ejecutivo mientras dure la ausencia del Presidente Constitucional de la República, Hipólito Mejía.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA